



Bono Autocall

VanEck Semiconductor ETF

Scotia Inverlat, S.A.

Bono “Autocall” ligado al comportamiento del VanEck Semiconductor ETF

Clave SCOTIAB 8-25D - Términos y condiciones definitivas – 29 de abril de 2025

Bono "Autocall" referenciado al VanEck Semiconductor ETF (SMH)

SCOTIAB 8-25D

I. Características de la Colocación:

Instrumento:	Autocall
Subyacente de referencia:	VanEck Semiconductor ETF (BBG: SMH US Equity)
Clave de pizarra:	SCOTIAB 8-25D
Emisora:	Scotiabank Inverlat, S.A.
Moneda de Base:	USD
Monto de Colocación:	\$1,650,000
Número de Títulos:	16,500
Valor Nominal:	\$100
Plazo de Vigencia:	730 días

Fecha de Cierre y Definición de Strike:	29 de abril de 2025
Fecha de Emisión:	06 de mayo de 2025
Fecha de Liquidación Emisión:	06 de mayo de 2025
Fecha de Vencimiento:	06 de mayo de 2027
Fecha de Liquidación Vencimiento:	06 de mayo de 2027

II. Características del Producto:

Nivel Inicial del Subyacente:	210.29
Protección de Capital:	5%
Número de Fechas de Observación:	24 <i>*(Ver el detalle de las Fechas de Observación en Anexo I)</i>
Número de Fechas de Ejercicio:	12 <i>*(Ver el detalle de las Fechas de Ejercicio en Anexo I)</i>
Cupón:	1.0 %
Barrera de cupón:	80%
Barrera de cancelabilidad:	105%
Rendimiento Máximo Directo:	24%
Rendimiento Máximo Anualizado (ACT/360):	11.84%

Bono “Autocall” referenciado al VanEck Semiconductor ETF (SMH)

SCOTIAB 8-25D

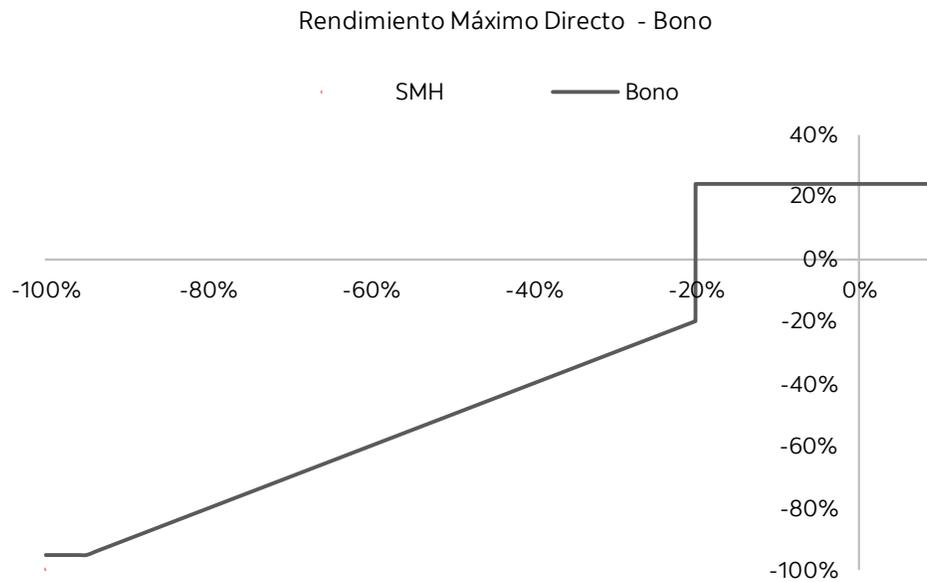
III. Determinación de pago:

- A. En las fechas de observación 1 a 12, si el subyacente es mayor o igual al 80% del nivel inicial el pago por título será la suma de:**
- $100 \times 100\% \times 1\%$
 - *El cupón será de 1% por observación y la estructura sigue viva.*
- B. En las fechas de observación 1 a 12, si el subyacente es menor al 80% del nivel inicial el pago por título será la suma de:**
- $100 \times 100\% \times 0\%$
 - *No hay pago de cupón por observación y la estructura sigue viva.*
- C. En las fechas de ejercicio 13 a 23, si el subyacente es mayor o igual al 105% del nivel inicial, el bono vencerá y el pago por título será la suma de:**
- $100 \times 100\%$
 - $100 \times 100\% \times 1\%$
 - *La estructura se cancela y devuelve el capital invertido más 1% de cupón.*
- D. En las fechas de ejercicio 13 a 23, si el subyacente es mayor o igual al 80% y menor al 105% del nivel inicial, el bono continúa y el pago por título será la suma de:**
- $100 \times 100\% \times 1\%$
 - *El cupón será del 1% por observación y la estructura sigue viva.*
- E. En las fechas de ejercicio 13 a 23, si el subyacente es menor al 80% del nivel inicial, el bono continúa y el pago por título será la suma de:**
- $100 \times 100\% \times 0.00\%$
 - *No hay pago de cupón por observación y la estructura sigue viva.*
- F. En la fecha de vencimiento, si el bono no se ha ejercido y el subyacente es mayor o igual al 80% del nivel inicial, el pago por título será la suma de:**
- $100 \times 100\%$
 - $100 \times 100\% \times 1\%$
 - *La estructura devuelve el capital invertido más 1% de cupón.*
- G. En la fecha de vencimiento, si el bono no se ha ejercido y el subyacente es menor al 80% y mayor o igual al 5% del nivel inicial, el pago por título será la suma de:**
- $100 \times 0\%$
 - $100 \times 100\% \times \frac{SMH_{Final} - 100\% \times SMH_{Inicial}}{SMH_{Inicial}}$
 - *La estructura devuelve el 100% del capital invertido menos el 100% de la bajada del subyacente con respecto al 100% del nivel inicial.*
- H. En la fecha de vencimiento, si el bono no se ha ejercido y el subyacente es menor al 5% del nivel inicial, el pago por título será la suma de:**
- $100 \times 5\%$
 - *La estructura devuelve el 5% del capital invertido.*

Bono "Autocall" referenciado al VanEck Semiconductor ETF (SMH)

SCOTIAB 8-25D

Escenarios de rendimiento a vencimiento



Escenarios de rendimiento máximo a vencimiento

Nivel Final	Subyacente		Pago final por título	Bono	
	Rendimiento Directo	Rendimiento Anualizado		Rendimiento Directo	Rendimiento Anualizado
0.00	-100.00%	-49.32%	5.0000	-95.00%	-46.8493%
10.51	-95.00%	-46.85%	5.0000	-95.00%	-46.8493%
42.06	-80.00%	-39.45%	20.0000	-80.00%	-39.4521%
84.12	-60.00%	-29.59%	40.0000	-60.00%	-29.5890%
147.20	-30.00%	-14.79%	70.0000	-30.00%	-14.7945%
168.23	-20.00%	-9.86%	101.0000	1.00%	0.4932%
178.75	-15.00%	-7.40%	101.0000	1.00%	0.4932%
189.26	-10.00%	-4.93%	101.0000	1.00%	0.4932%
210.29	0.00%	0.00%	101.0000	1.00%	0.4932%
220.80	5.00%	2.47%	101.0000	1.00%	0.4932%
231.32	10.00%	4.93%	101.0000	1.00%	0.4932%
252.35	20.00%	9.86%	101.0000	1.00%	0.4932%

Bono "Autocall" referenciado al VanEck Semiconductor ETF (SMH)

SCOTIAB 8-25D

Evolución histórica del subyacente



Bono “Autocall” referenciado al VanEck Semiconductor ETF (SMH)

SCOTIAB 8-25D

Anexo I: Fechas de Observación y Ejercicio

Fecha #	Fecha de Observación (condición de pago de cupón)	Fecha de Ejercicio (condición de cancelabilidad)	Fecha de Liquidación	Cupón
# 1	04 de junio de 2025		06 de junio de 2025	1.00%
# 2	03 de julio de 2025		07 de julio de 2025	1.00%
# 3	04 de agosto de 2025		06 de agosto de 2025	1.00%
# 4	04 de septiembre de 2025		08 de septiembre de 2025	1.00%
# 5	02 de octubre de 2025		06 de octubre de 2025	1.00%
# 6	04 de noviembre de 2025		06 de noviembre de 2025	1.00%
# 7	04 de diciembre de 2025		08 de diciembre de 2025	1.00%
# 8	02 de enero de 2026		06 de enero de 2026	1.00%
# 9	04 de febrero de 2026		06 de febrero de 2026	1.00%
# 10	04 de marzo de 2026		06 de marzo de 2026	1.00%
# 11	01 de abril de 2026		06 de abril de 2026	1.00%
# 12	04 de mayo de 2026		06 de mayo de 2026	1.00%
# 13	04 de junio de 2026	04 de junio de 2026	08 de junio de 2026	1.00%
# 14	02 de julio de 2026	02 de julio de 2026	06 de julio de 2026	1.00%
# 15	04 de agosto de 2026	04 de agosto de 2026	06 de agosto de 2026	1.00%
# 16	04 de septiembre de 2026	04 de septiembre de 2026	08 de septiembre de 2026	1.00%
# 17	02 de octubre de 2026	02 de octubre de 2026	06 de octubre de 2026	1.00%
# 18	04 de noviembre de 2026	04 de noviembre de 2026	06 de noviembre de 2026	1.00%
# 19	03 de diciembre de 2026	03 de diciembre de 2026	07 de diciembre de 2026	1.00%
# 20	04 de enero de 2027	04 de enero de 2027	06 de enero de 2027	1.00%
# 21	04 de febrero de 2027	04 de febrero de 2027	08 de febrero de 2027	1.00%
# 22	04 de marzo de 2027	04 de marzo de 2027	08 de marzo de 2027	1.00%
# 23	02 de abril de 2027	02 de abril de 2027	06 de abril de 2027	1.00%
# 24	04 de mayo de 2027	04 de mayo de 2027	06 de mayo de 2027	1.00%

****La observación #24 es la fecha de vencimiento y el pago de cupón será de acuerdo a las condiciones de observación y de cancelabilidad detalladas en la determinación de pago.**

Bono “Autocall” referenciado al VanEck Semiconductor ETF (SMH)

SCOTIAB 8-25D

Disclaimers:

El contenido de este documento es proporcionado exclusivamente con fines informativos y no debe ser utilizado o considerado como una oferta para comprar, vender, o emitir valores o cualquier otro instrumento financiero. Los términos y condiciones finales están sujetos a las condiciones de mercado prevalecientes. La información contenida en este documento no constituye una asesoría de inversión, legal, contable o fiscal, ni constituye una recomendación a las necesidades particulares del destinatario. Así mismo, la información contenida en el documento proviene de fuentes que el Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (“GFSBI”) considera confiables, pero en ningún sentido garantiza su veracidad ni se hace responsable de la interpretación que de la misma se haga. El contenido de este documento es confidencial y propiedad de Scotiabank Inverlat, S.A., de manera que no puede ser fotocopiado o reproducido por cualquier otro medio o método parcial o totalmente con fines de distribución o divulgación sin la autorización previa y por escrito de Scotiabank Inverlat, S.A. (“Scotiabank” o “El Emisor”). El inversionista que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores aquí referidos pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión o su posición financiera, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario y haciendo una cuidadosa evaluación de los riesgos que conlleva la adquisición de un instrumento de inversión como los Bonos Estructurados.

“Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado. Para el caso de instrumentos con 100% de capital garantizado, en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido.”

(1) Por el hecho de adquirir este instrumento, el inversionista acepta haber tomado sus propias decisiones de inversión en base a una evaluación y asesoramiento específico e independiente considerando sus objetivos de inversión, así como las características del producto, la calidad crediticia del Emisor, de las condiciones que afectan o podrían afectar al mercado mexicano, la economía mexicana o al Emisor y de cualquier otra circunstancia que ha considerado conveniente, y no ha basado dicha evaluación únicamente en la información proporcionada por el Emisor.

(2) El inversionista conoce los riesgos que implica la celebración de esta clase de operaciones, ya que el invertir en Bonos Estructurados conlleva un alto grado de riesgo. Así mismo, reconoce que el Emisor no asume ninguna obligación de garantizar rendimientos, ni se responsabiliza de las pérdidas que pueda sufrir como consecuencia de la realización de la operación con estos instrumentos de inversión y, que por la naturaleza de estos instrumentos de inversión, aún la obtención de dichos rendimientos y tasas estará sujeta a las condiciones del mercado, a la bondad del instrumento, a la solvencia del Emisor y a las disposiciones fiscales aplicables en la materia, de las cuales el inversionista deberá haber hecho una revisión independiente con sus asesores fiscales. Asimismo, el inversionista reconoce que no hay obligación alguna por parte del Emisor de readquirir dichos valores y que la liquidez de éstos no está garantizada.

(3) El inversionista manifiesta estar consciente y aceptar (i) los riesgos derivados de invertir en estos instrumentos; (ii) que los rendimientos de los mismos pueden ser afectados por eventos de diferente naturaleza (por ejemplo, eventos políticos, sociales, económicos y/o financieros); y (iii) de conformidad con los términos y condiciones de estos instrumentos de inversión, el derecho a recibir rendimientos se encuentra sujeto a diversas condiciones respecto de uno o más valores subyacentes, que podrían ser afectados por situaciones tales como, de manera enunciativa mas no limitativa: fusiones, adquisiciones, deslistado, splits o splits inversos, nacionalización, modificaciones o cancelación (índices), disrupción o cambios en los costos de cobertura y/o cambios legales, entre otros eventos, en cuyo caso las valuaciones serán llevadas a cabo por el Emisor a su mejor juicio, con base en prácticas comerciales generalmente aceptadas.

(4) En el supuesto de decidir no conservar estos instrumentos de inversión hasta su fecha de madurez, el mercado secundario para éstos podría ser limitado e incluso inexistente. En ese sentido en caso de existir un mercado secundario, el precio de los instrumentos estará afectado por diversos factores independientes a la solvencia del Emisor tales como i) la falta de demanda, ii) el valor y volatilidad del subyacente, iii) la vigencia de los instrumentos, iv) el monto remanente de dichos instrumentos, iv) las tasas de interés aplicables, y v) el mercado para otro tipo de instrumentos financieros relacionados o no relacionados con los instrumentos aquí descritos.